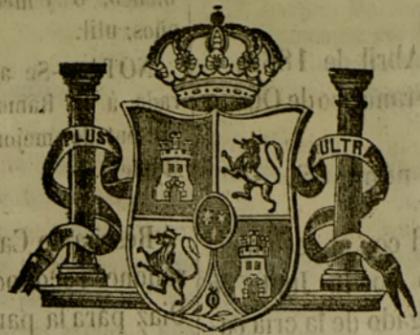


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año. . . 80	Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al parador del Dorado. También se hacen toda clase impresiones con la mayor equidad y economía.	Por un año. . . 84	PARA FUERA DE LA CAPITAL.
Por seis meses. . 42		Por seis meses . 45	
Por tres id. . . 24		Por tres id. . . 25	
Por un mes. . . 9		Por un mes . . 10	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 80.

Real orden interesante á los Accionistas del camino de Burgos á Bercedo.

Ministerio de Fomento.—Obras públicas.—Al Director general de obras públicas digo con esta fecha lo siguiente.—Imo. Sr.—Visto el expediente de la carretera de Burgos á Bercedo, relativo á que pase al Estado y se abonen las obligaciones hasta ahora no satisfechas de este camino, rigiéndose como todos los demas del Reino, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Consejo de Estado, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente. Primero. Para el dia 4 de Mayo próximo se celebrará en Madrid una reunion de los accionistas de la mencionada carretera de Burgos á Bercedo, y los comisionados que elijan las Diputaciones provinciales de Burgos, Ávila, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, que deberá ser presidida por la persona que designe el Gobierno, con objeto de que se transija sobre el importe de las cantidades que á aquellos se adeudan, para proceder despues á presentar á las Cortes el oportuno

proyecto de Ley en que se determine la proporción y la forma en que dicho importe ha de ser satisfecho por el Estado y las citadas provincias. Segundo. Los Gobernadores de las provincias mencionadas deberán tener entendido que si por negligencia ó abandono no nombra sen las Diputaciones para el dia 4 de Mayo los comisionados que han de representar sus intereses, lo hará el Gobierno de oficio, debiendo aquellas pasar por lo que estos acuerden y la Junta determine con aprobacion del Gobierno. Tercero. El Gobernador de Burgos hará saber esta resolucio n por medio del Boletín oficial, y por los demas medios que estime convenientes á todos los accionistas del camino de Bercedo, para que poniéndose de acuerdo elijan el comisionado ó comisionados que hayan de representarlos en la reunion que se celebre, los cuales deberán ser autorizados con los correspondientes poderes para transigir en su nombre este asunto, con arreglo á las instrucciones que tengan por conveniente darles. De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 28 de Marzo de 1859.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.»

Se publica en el Boletín oficial en cumplimiento de lo que se previene, y para que los accionistas residentes en esta provincia puedan entenderse con la Comision permanente que los mismos tienen establecida en Bilbao, como punto en que reside la mayoría. Burgos 5 de Abril de 1859.—El Gobernador, Francisco de Otazu.

Circular núm. 81.

No habiendo cumplido los Señores Alcaldes de los pueblos que á

continuacion se expresan, con lo dispuesto en las circulares números 33 y 47 insertas en el Boletín oficial de los dias 20 y 22 de Febrero último, sobre la remision de los datos estadísticos de Sanidad que en las mismas se les pedian, se hace preciso que en el improrogable término de ocho dias lo verifiquen á este Gobierno, en el concepto que de no hacerlo libraré contra los morosos comisionados de apremio que á su costa los recojan.

Pueblos que están en descubierto de los datos reclamados en la circular número 33 acerca de las causas que mas puedan influir en la salud pública.

Partido de Aranda.

- Fuentelcesped.
- Partido de Belorado.
- Belorado.
- Castil de Carrias.
- Castil Delgado.
- Cueva Cardiel.
- Fresneña.
- Puras de Villafranca.

Partido de Briviesca.

- Cascajares de Bureba.
- Cillaperlata.
- Cubo.
- Grisaleña.
- Navas de Bureba.
- Prádanos de Bureba.
- Quintanaolez.
- Quintanilla Bon.
- Santa María del Invierno.

Partido de Burgos.

- Arlanzon.
- Barrios de Colina.
- Cabia.
- Carcedo de Burgos.
- Cardenadillo.
- Cardenagimeno.
- Castriño del Val.
- Celadilla Sofobrin.

- Gamonal.
- Hontoria la Cantera.
- Mansilla de Burgos.
- Páramo.
- Quintanadueñas.
- Quintanaortuño.
- Renuncio.
- San Mamés de Burgos.
- Villaverde Peñaorada.
- Villayerno.

Partido de Castrogeriz.

- Belbimbre.
- Castellanos de Castro.
- Ibero del Castillo.
- Los Balbases.
- Pampliega.
- Valles.
- Villasandino.
- Villasidro.

Partido de Lerma.

- Cilleruelo de Abajo.
- Mahamud.
- Pinilla Trasmonte.
- Quintanilla del Coco.
- Tejada.
- Torresandino.
- Condado de Treviño.

Partido de Roa.

- Fuentemolinós.
- Partido de Salas.
- Cabezón de la Sierra.
- Cascajares de la Sierra.
- Jaramillo la Fuente.
- Jaramillo Quemado.
- Mambrilla de Lara.
- Quintanar de la Sierra.
- Villanueva Carazo.

Partido de Sedano.

- Moradillo de Sedano.
- Quintanalema.
- Valle de Hoz de Arriba.
- Valle de Zampanzas.

Partido de Villadiego.

Coculina.
Bevelledo de la Torre.
Tapia.
Villavedon.

Partido de Medina.

Aforados de Moneo.
Merindad de Castilla la Vieja.
Valle de Manzanedo.

Pueblos que están en descubierto de los datos reclamados en la circular número 47 sobre Cementerios.

Partido de Belorado.

Castil de Carrias.
Castil Delgado.
Puras de Villafranca.

Partido de Briviesca.

Aguilar de Bureba.
Castil de Leñces.
Cubo.
Grisaleña.
Pradanos de Bureba.
Quintanavides.
Sta. Maria del Invierno.

Partido de Burgos.

Burgos.
Carcedo de Burgos.
Cardeñadizo.
Gamonal.
Renuncio.
Sotragero.
Villaverde Peñaorada.
Villayerno.
Zumel.

Partido de Castrojeriz.

Pampliega.
Sasamon.
Valles.

Partido de Lerma.

Pinilla Trasmonte.
Torresandino.

Partido de Miranda.

Pancorbo.
Condado de Treviño.

Partido de Salas.

Carcajares de la Sierra.
Jaramillo Quemado.
Villanueva Carazo.
Vizcainos.

Partido de Sedano.

Moradillo de Sedano.
Alfoz de Bricia.
Alfoz de Sta. Gadea.
Valle de Valdevezana.

Partido de Villadiego.

Los Bareáceres.
Tapia

Partido de Villarcayo.

Aforados de Moneo.

Merindad de Cuesta Urria.
Merindad de Valdivielso.
Valle de Tobalina.
Valle de Mena.

Burgos 5 de Abril de 1839.—
El Gobernador, Francisco de Otazu.

Circular núm. 82.

De conformidad con el reconocimiento practicado por la Junta de Agricultura, Delegado de la cria caballar, y Veterinario nombrado al efecto, he dispuesto adjudicar las paradas de los partidos de Sedano y Villarcayo á las sugetos que á continuacion se expresan, é igualmente que las reseñas de los sementales para cada una de ellas. Burgos 6 de Abril de 1839.—Francisco de Otazu.

Reseña de Caballos padres y garañones reconocidos á D. Marcos Gomez para la parada de Villamartin.

- 1 Caballo, Corneta, pelicano, 7 cuartas, 4 dedos, 9 años, util.
1 Garañon, Gallardo, tordo sucio, 6 y media cuartas 10 dedos, 11 años, util.
1 id. Famoso, tordo-plateado, 6 y media cuartas 2 dedos, 12 años, util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Tiburcio Perez para la parada de Espinosa los Monteros.

- 1 Caballo, Velarde, negro peceño, pelos blancos en la cruz, 7 cuartas, 6 dedos 5 años, marcado con un hierro, util.
1 Garañon, Zamora, tordo-sucio, 6 y media cuartas 1 dedo, 11 años, util.
1 id. Manchego, tordo-claro, 6 y media cuartas, 2 dedos, 11 años, util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Pedro Ortiz Roldan para la parada de Virtus.

- 1 Caballo, Cosaco, castaño oscuro, calzado alto de los pies, y bajo de las manos; 7 cuartas 6 dedos, 6 años, hierro H; util.
1 Garañon, Brillante, pelo de rata, 6 y media cuartas 2 dedos, 10 años; util.
1 id., Villaverde, negro peceño, braquilabado, 6 y media cuartas 4 dedos, 12 años, util.
1 id., Galan, tordo sucio, 6 y media cuartas, 7 años; util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Ramon Arnaiz para la parada de Rio y Criales en competencia con Miguel Montejo.

- 1 Caballo, Coronel, tordo plateado, 7 cuartas 3 dedos, 13 años, hierro; util
1 Garañon, Arrogante, negro morci-

llo, braquilabado, 6 y media cuartas, 10 años; util.

1 id., Aragonés, negro peceño, bociblanco, 6 y media cuartas 2 dedos, 9 años; util.

NOTA.—Se adjudicó la referida parada á D. Ramon Arnaiz, por haber presentado mejores sementales que el Montejo.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Francisco Diaz para la parada de Herbosa.

- 1 Caballo, Generoso, negro morcillo, pelos blancos en la cruz, 7 cuartas, 4 dedos, 11 años, util.
1 Garañon, Capitan, cardeno, 6 y media cuartas, 4 dedos, 8 años, util.
1 id. Navarro, negro-peceño, braquilavado, 6 y media cuartas, 13 años, util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidas á D. Francisco Yerro para la parada de la Piedra.

- 1 Caballo, Pulido, negro-peceño, pelos blancos bajo del cuello; estrellado, 7 cuartas, 5 dedos, 10 años, con el hierro F, util.
1 Garañon, Catalan, negro-peceño, bociblanco, 6 y media cuartas, 3 dedos, 9 años, util.
1 id. Arrogante, negro-peceño, 6 y media cuartas, 12 años, util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Marcos Alonso para la parada del Reloso.

- 1 Caballo, Gallardo, tordo-rodado, 7 cuartas, 3 dedos, 8 años, util.
1 Garañon, Zamora, negro-peceño, braquilavado, 6 y media cuartas, 9 años, util.
1 id. Bedijas, tordo-sucio, 6 cuartas, 4 dedos, por falta de talla y pocas anchuras inútil.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Felipe Gomez para la parada de Sta. Olajá y Medianas.

- 1 Caballo, Coronel, negro-morcillo, pelos blancos en el dorso, 7 cuartas 7 dedos, 13 años, con el hierro; util.
1 Garañon, Macareno, negro-peceño, braquilabado, 6 y media cuartas, 2 dedos, 6 años, util.
1 id. Galan, negro-peceño, 6 y media cuartas, 11 años, util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á Don Isidro Saez para la parada de Villalba de Losa.

- 1 Caballo, Careto, negro-morcillo, estrellado, calzado de las cuatro estremidades, 7 cuartas, 2 dedos, 9 años, por su buena lamina y anchuras, util.
1 Garañon, Manchego, negro-peceño, bocibraquilabado, 6 y media cuartas, 2 dedos, 8 años, util.

1 id. Negro-peceño, (Pedrajas) media cuartas, 12 años, util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Francisco Cañedo para la parada de Villalabilla Villacomparada de Rueda.

- 1 Caballo, Romera, tordo rodado, euartas 2 dedos, 11 años; por su buena lamina y anchuras, util.
1 Garañon, Zamora, negro morcillo, 6 y media cuartas 2 dedos, 10 años, util.
1 id. Capitan, pelo de rata, 6 y media cuartas, 12 años; util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Antonio Gomez para la parada de Dosante.

- 1 Caballo, Artillero, castaño oscuro estrellado, calzado del pie derecho, cuartas 4 dedos, 12 años; util.
1 Garañon, Cartagena, negro peceño, bociblanco, 6 y media cuartas 2 dedos, 9 años; util.
1 id., Polvorosa, tordo claro, 6 y media cuartas, 11 años; util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Pedro Lopez para la parada del Rivero de Castrovarto.

- 1 Caballo, Principe, tordo sucio, cuartas 5 dedos, 5 años; con el pelo X, util.
1 Garañon, Navarro, negro peceño, 6 y media cuartas dos dedos, 10 años, util.
1 Id. Tudela, negro peceño, braquilabado, 6 y media cuartas 2 dedos, 13 años; util.

Reseña de Caballos padres y Garañones reconocidos á D. Francisco Diaz para la parada de Quinceo de Villabasil.

- 1 Caballo, Coronel, castaño oscuro pelos blancos en la frente, 7 cuartas 5 dedos, con hierro; 9 años, util.
1 Garañon, Lebrer, tordo sucio, 6 y media cuartas 2 dedos, 8 años, util.
1 Garañon, Artillero, tordo sucio, 6 y media cuartas 3 dedos, 9 años; util.

Circular núm. 83.

Por el Juzgado de primera instancia de Sedano se instruye causa criminal en el oficio contra seis hombres que armados algunos de ellos con pistolas, se presentaron á la noche del Domingo 27 de corriente en el lugar de Ayoluengo patio corral de la casa de Francisco Gollo, vecino del mismo; quienes después de haber maltratado á la muger de esta Antonia Idalgo é hijos Martinez y José y tratado de tirar la puerta principal de la casa para penetrar en ella, visto que no lo podian conseguir sin embargo de tener para ello unas palancas; con esto consiguieron torcer las rejas de una ventana y penetrando por ella á un cuarto

bajo, desalojado de una grande por las demas ellas dos p blanco cor obscuro e china tam nados y u y otro de verdes y d de longani dos ó tres un medio cuarenta e gazas. Lo que Bole fin of caldes de tos de la G dientes de mas activa S FERRO Sr L E Ingeniero ESTADO Visto y p Gefe q Burgos 20 Número de las piezas de tierra 1 1 bis. 2 D. Ra 13 Fulge 16 Domit 17 Joaqui 18 Juan 19 Ignaci 20 21 22 30 Millan 31 D. M. 32 Millan 33 Ignaci 34 José C 35 36 Cleme 37 B. M. 38 Ramon 39 40 José C 41 Joaqui 42 Lucas 43 Ramon 44 46 D. M. 47 José C 48 Julian 50 Ramon

bajo, descerrajaron ó corrieron el pestillo de una puerta á golpe de acha, logrando por este medio allanar todas las demas habitaciones; llevándose de ellas dos pañuelos de seda uno de ellos blanco con fenefa anegrada, y el otro obscuro con aquella encarnada, otro de china tambien blanco con flores encarnadas y unas motitas negras en el fondo, y otro de percal encarnado con ramos verdes y de otros colores; cinco sartas de longanizas su peso como quince libras, dos ó tres morcillas, un pedazo de lomo, un medio duro y dos pesetas en plata, cuarenta cuartos en calderilla y tres hogazas.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, encargando á los Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil, y demas dependientes de mi autoridad practiquen las mas activas diligencias en averiguacion

de los autores del robo, y caso de ser habidos los defengan y remitan á disposicion de aquel Juzgado. Burgos 4 de Abril de 1859 = Francisco de Otazu.

Señas de los Ladrones.

Uno alto, delgado de cara, moreno, nariz afilada, sin vigote, tapadas las mejillas con un pañuelo azulado viejo, como de cuarenta años de edad, vestido con pantalon de paño pardo, gorra de pellejo negra, bajadas las orejas, y una anguarina todo en buen uso.

Otro de estatura regular, ancho de cara, grueso, con bastante barba negra y cerrada; llevaba sombrero calañés, blusa de tela clara rayada, pantalon de paño pardo y una anguarina.

Y los demas tambien con anguarinas pardas y usadas.

SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO MOVILIARIO ESPAÑOL.

FERRO-CARRIL DEL NORTE DE MADRID A IRUN.

2ª Parte.

Division de Burgos.

Sr. LETOURNEUR.
Ingeniero en Jefe.

Sr. DURAND.
Ingeniero encargado.

SECCION DE MONASTERIO Á PANCORBO.

Pueblo de Calzada.

ESTADO de los propietarios y colonos de los terrenos ocupados.

Visto y propuesto por el Ingeniero en Jefe que suscribe
Burgos 20 de Julio de 1858 = Letourneur.

Formado y presentado por el Ingeniero encargado que suscribe
Burgos 16 de Julio de 1858 = Durand.

Número de las piezas de tierra	Nombres, apellidos y residencia de los Propietarios.		Superficie á Natural del terreno.	á Natural del terreno.
1	La Nacion	Gregorio N. Fuente-bureba.	0.0922	Labor.
1 bis.	idem.	Felipe Gomez, Calzada	0.0864	
2	D. Ramon Davalos, S. Asensio.	"	0.4145	
15	Fulgencio Perez, Calzada.	"	0.0075	
16	Domingo Mijangos, Zuñeda.	"	0.0046	
17	Joaquin Marroquin, Calzada.	"	0.0066	
18	Juan A. Moreno, id.	"	0.0064	
19	Ignacia Cortazar, Briviesca.	Pedro Marroquin, id.	0.0078	
20	La Nacion.	Lorenzo Angulo, id.	0.0100	
21	idem.	Joaquin Marroquin, id.	0.0292	
22	idem.	Juliana Marroquin id.	0.0078	
30	Millan Varona, Trebiana.	Gabriel Mijangos, id.	0.0230	
31	D.ª Manuela Villahoz, Vitoria.	Santiago Marroquin, id.	0.0214	
32	Millan Varona, Trebiana.	Javier Mijangos, id.	0.0300	
33	Ignacio Cortazar, Briviesca.	"	0.0214	
34	José Cormanzana, Burgos	Juliana Marroquin, id.	0.0100	
35	La Nacion.	Javier Mijangos, id.	0.0106	
36	Clemente Cortazar, Fuente Bureba	Vicente Perez, id.	0.0128	
37	D.ª Manuela Villahoz, Vitoria.	Santiago Marroquin id.	0.0415	
38	Ramon Davalos, S. Asensio.	Pedro Bañuelos, id.	0.0240	
39	idem.	Florentina Soto, id.	0.0220	
40	José Quevedo, Calzada.	"	0.0199	
41	Joaquin Marroquin, id.	"	0.0236	
42	Lucas Gomez, id.	"	0.1186	
43	Ramon Davalos, S. Asensio.	Juan A. Moreno, id.	0.0494	
44	"	"	0.1300	Carretera
46	D.ª M.ª Casilda Villanueva, Briviesca	Felipe Mijangos, id.	0.0892	Labor.
47	José Cormanzana, Burgos.	Pedro Bañuelos, id.	0.0039	
48	Julian Leciana, Cubo.	Juliana Marroquia, id.	0.0455	
50	Ramon Nabajas, id.	id.	0.0200	

51	idem.	Florentina Soto, id.	0.0205	
52	Manuel Medrano, Lerin.	Gregorio Barrio, id.	0.0922	
55	Joaquin Leciana, Cubo.	Pedro Bañuelos, id.	0.0175	
56	idem	Florentina Soto, id.	0.0120	
57	Joaquin Marroquin, Calzada.	"	0.0120	
58	Fulgencio Perez, id.	"	0.0220	
59	D.ª Rosa Martinez, id.	"	0.0163	
60	Felipe Marroquin, id.	"	0.0194	
66	La Nacion.	Vicente Perez, id.	0.0285	
67	Domingo Lopez, Zuñeda.	"	0.0283	
69	Joaquin Leciana, Cubo.	Pedro Marroquin, id.	0.0200	
70	idem.	Juliana Marroquin, id.	0.0138	
71	idem.	Pedro Bañuelos, id.	0.0180	
73	Francisco Muñoz, Briviesca.	Vicente Perez, id.	0.0190	Camino
73 bis.	"	"	0.0283	Arroya.
74	"	"	0.0179	Labor.
75	Gregorio Barrio, Calzada.	"	0.0360	
76	Fulgencio Perez, id.	"	0.0235	
77	Vicente Calzada, Cubo.	Vicente Mijangos, id.	0.0210	
79	Joaquin Marroquin, Calzada.	"	0.0260	
80	Fulgencio Perez, id.	"	0.0243	
81	idem.	"	0.0234	
84	Javier Mijangos, id.	"	0.0076	
85	Lorenzo Angula, id.	"	0.0120	
86	Fulgencio Perez, id.	"	0.0253	
87	Vicente Perez, id.	"	0.0440	
88	Juan A. Moreno, id.	"	0.0238	
89	Javier Mijangos, id.	"	0.0335	
90	Pedro Perez, id.	"	0.0310	
93	Vicente Perez, id.	"	0.0039	
94	D.ª Saturnina Cortés, Briviesca.	Atanasio Oviedo, id.	0.3360	
95	Ignacio Cortazar, id.	"	0.0480	
95	D.ª Manuela Villahoz, Vitoria.	Santiago Marroquin, id.	0.0234	
97	Sebastian Cortazar, Fuente-bureba	"	0.0059	
				Total. 2,5481.

SECCION DE HACIENDA.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

En circular de 31 de Enero último inserta en el Boletín oficial núm. 20, se previno á los Escribanos de la provincia remitieran á esta Administracion principal relaciones de los instrumentos otorgados desde el año de 1830 hasta fin de 1838 ante sus oficios, con sujecion al modelo que se acompañaba, á fin de conocer los descubiertos de la toma de razon en las Contadurias de Hipotecas, y en su vista perseguir á los interesados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Se han presentado ya un crecido número de dichos documentos, pero aun faltan muchos que no mandarán dichas relaciones con grave perjuicio de los intereses del Tesoro y de los mismos funcionarios por las copias de las Escrituras que se les han de reclamar para el cumplimiento de la toma de razon. Por consecuencia, la Administracion recuerda por última vez á los Señores Escribanos que no han llenado su deber, lo verifiquen á la mayor brevedad, pues en otro caso se pondrá al Sr. Gobernador la medida conveniente hasta reunir los datos que se reclaman. Burgos 4 de Abril de 1859. —Pablo de Santiago y Perminon.

sus respectivos distritos municipales, hay un crecido número que no han remitido á los Contadores de Hipotecas las citadas relaciones, entre los cuales figuran en descubierto los pueblos comprendidos en la nota que á continuacion se expresa, del partido de Belorado.

Esta reparable morosidad no solo tiene paralizado el servicio mandado ejecutar por repetidas Reales órdenes, sino que hace demorar el envío de varios documentos á la Superioridad dentro de los plazos marcados por instruccion, y á fin de evitar la responsabilidad en que la Administracion incurre por la espresada falta, he acordado que el día 15 del presente mes salgan plantones de apremio con las dietas de 15 reales diarios contra todos los Alcaldes que no hayan cumplido lo dispuesto en la citada circular, á fin de que presenten inmediatamente en las mencionadas Contadurias de Hipotecas los enunciados documentos de defuncion. Burgos 2 de Abril de 1859. —Pablo de Santiago y Perminon.

Oficina del Registro de hipotecas de Belorado.

Nota de los Alcaldes que no han remitido á esta oficina la relacion de los que han fallecido en el año último de 1838 con las demas circunstancias prevenidas en la circular de la Administracion principal de Hacienda pública de la capital inserta en el Boletín oficial número 29.

Pueblos

A pesar de cuanto se ha prevenido á los Sres. Alcaldes por esta Administracion en circular inserta en el Boletín oficial núm. 29 acerca de las relaciones de defunciones ocurridas en el año próximo pasado en

- Alcocero,
- Belorado.
- Cerezo de Riotiron
- Cueva Cardig.

Castil Delgado.
 Castrillo.
 Fresno.
 Garganchon.
 Fresneda.
 Pradoluengo.
 Puras.
 Quintanalaranco.
 Redecilla del Campo.
 Redecilla del Camino.
 Santa Cruz del Valle.
 Villanvístia.
 Villaescusa la Solana.

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Huerta del Rey dotada con el sueldo anual de mil doscientos rs. pagados por trimestres de fondos municipales. Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes al Presidente de la Corporacion en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, espirado cuyo plazo se proveerá la vacante con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Burgos 26 de Marzo de 1859.—Francisco de Olazu.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

En el dia 15 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, se sacan á pública subasta en el local de esta Administración 78 libras de algodón torcido de 2 ó mas cabos para coser ó bordar procedentes del extranjero, aprehendidas en el puente de Miranda de Ebro por los carabineros del Reino en 13 de Diciembre del año próximo pasado; distribuidas en lotes en la forma siguiente:

Seis lotes de 11 libras cada uno á 190 reales uno.

Dos id. de 6 libras cada uno á 108 id.

Lo que se anuncia para el conocimiento del publico. Burgos 5 de Abril de 1859.—P. O. Manuel G. Granda.

Por espacio de ocho dias á contar desde la fecha en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial* se admitirán en esta Administración las solicitudes que se presenten por los que aspiran á obtener el estanco de los pueblos de Rioparaiso, Villaquirán de la Puebla, Careedo y Temiño, vacantes por renuncia de los que los servían.

Serán preferidos en la propuesta que forme esta oficina los que reúnan las condiciones que marca la Real orden de 9 de Julio último e Instrucción de 11 de Agosto de 1857.

Se advierte á los solicitantes acompañar á sus instancias certificación del Alcalde por la que acrediten los recursos con que cuentan para poder pagar al contado los derechos que recibán, sin

cuya circunstancia no se cursarán sus solicitudes. Burgos 5 de Abril de 1859.—P. S. Manuel Gonzalez Granda.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto último, publicada en la Gaceta del dia 14, han de proveerse por concurso las plazas de maestros y maestras de primera enseñanza vacantes en los pueblos siguientes.

Provincia de Valladolid.

MAESTROS.

La de Esguevillas, dotada con 2.500 reales vn.

La de Lomoviejo, dotada con 2.500 rs.

La de Puente Duero, dotada con 2.000 rs.

La de Marzales, dotada con 1.625 y tiene agregada la Secretaria, y por ella se dan 500 rs. y necesita tener 25 años para obtener esta.

La de Fuente Olmedo, dotada con 1375.

Provincia de Valladolid.

MAESTRAS.

La de Laguna, dotada con 1.666 rs.

La de Rubí de Bracamonte, con 1.666 rs.

La de Casasola de Arrion, dotada con 600.

Además del sueldo, los maestros y maestras disfrutarán casa y la retribucion de los niños y niñas no pobres.

Los aspirantes y aspirantas que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Gobernador presidente de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, dentro del término de un mes, que principiara á contarse desde el dia en que inserte este anuncio los Boletines oficiales de las mismas. Y para conocimiento de las personas que gusten interesarse, se avisa en los Boletines oficiales del distrito Universitario.

Valladolid 4 de Abril de 1859.—El Rector, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía constitucional de Aguelas.

Instalada la Junta pericial de este distrito municipal y para que en su tiempo pueda practicarse la operacion del amillaramiento, y repartos de contribucion territorial, urbana y pecuaria, para el año próximo de 1860, se hace saber á todos los contribuyentes y hacendados forasteros presenten á el Ayuntamiento y Junta pericial relaciones hechas conforme al modelo de las ins-

trucciones vigentes de la respectiva propiedad rustica, urbana, ganaderia, censos y derechos, y demas que posean satisfagan y recauden en este distrito con toda expresion en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* pues pasado dicho término no tendrá derecho á reclamacion alguna. Ayuelas 31 de Marzo de 1859.—El Alcalde, Julian F. de la Bastida.

Alcaldía constitucional de Cerzo de Riotiron.

Todos los vecinos de esta villa y hacendados forasteros que hayan de usufructuar fincas sujetas á la contribucion territorial de esta misma en el año próximo de 1860, presentarán relaciones de todas las riquezas que tengan en jurisdiccion de ella en término de quince dias en la Secretaria de Ayuntamiento; pasado dicho plazo se procederá á la rectificacion del amillaramiento y parará á los morosos el perjuicio que la ley establece. Cerzo y Marzo 31 de 1859.—El Alcalde, Ignacio de Tabliega.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Boletín de Ventas de Bienes nacionales de la provincia de Burgos.
 Desde el dia 1.º de Enero del corriente año se está imprimiendo en el mismo establecimiento que el *Boletín oficial* de la provincia, el de Ventas de Bienes nacionales de la misma, admitiéndose suscripciones de Corporaciones y particulares al precio de ocho rs. al mes.

Arriendo de pastos en la provincial de Palencia.

Quien quisiere tomar en renta los pastos de la Dehesa titulada de Vi-

llaverde radicante entre los términos de la villa de Baltanás y Amagueda en la provincia de Palencia propia del Sr. Marqués de Aguiar, acuda á esta ciudad y casa del Administrador de los Estados de dicho Señor, Matias Astudillo calle mayor, número 168, el Domingo dia primero de Mayo del presente año, de diez á doce de mañana, donde se rematará en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en esta ciudad y casa del referido Administrador.—Palencia el 1 de Marzo de 1859.—Matias Astudillo.

El dia 4 del corriente por la mañana desapareció de la calle de San Cosme una perra galgo de cinco meses y medio cenicienta, el hocico negro, el pelo blanco, con algunas pintas negras; la persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño, Alejo Martínez, en la calle de San Cosme, núm. 30, quien abonará los gastos y dará una gratificación.

En la imprenta de Carriñena, calle de la Pescadería frente al parador de Dorao, se hallan de venta los artículos siguientes:

Estados mensuales de muertos, nacidos y casados, con arreglo al modelo inserto en el *Boletín oficial* núm. 13 de 25 de Enero último; cuentas del Alcalde y de depositario, ingresos y gastos de provincia y de con tribuciones, certificados de concepto, libramientos, cargaremes, relaciones de cargo y data y demas impresos para la formacion de las cuentas municipales, y en general cuantas relaciones tienen que presentar los Ayuntamientos.

IMPRENTA DE CARRIÑENA.

Nú
 SUSCRIC
 CAPI
 P
 PRESIDE
 S. M.
 Dios gua
 la contin
 tante sal
 MIN
 Doña
 y la Con
 á todos l
 entendie
 decretad
 Articu
 no crédi
 de dos n
 bles en
 de Ener
 mento de
 á la edif
 plos, á
 nueva c
 nales, p
 cimiento
 obras de
 mejora
 y de be
 cios y o
 niente á
 las rent
 Art.
 parán:
 Tresc
 reales á
 Cuatr
 de Mari
 Selen
 ticia.
 Mil n
 Seler
 Sese
 Art.
 terio se
 de años
 la relac
 mo dol
 tidades
 el pres
 año.